



Diecisiete (17) de enero de 2022

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: REDLLANTAS
DEMANDADOS: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES
S.A Y DARÍO COHEN BARROS ZINMERMAN
RADICACIÓN: 44001310300220170009800

En atención al oficio remitido a esta dependencia el día 26 del mes de noviembre de 2021 por el Centro de Servicios Para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad de Florencia Caquetá, por medio del cual informa que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esa ciudad mediante providencia del 01 del mes de octubre de 2021 dispuso:

“DECRETASE el embargo y secuestro de los bienes embargados o aprehendidos que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o del producto que llegare a quedar dentro de los siguientes procesos: - Proceso ejecutivo propuesto por REDLLANTAS S.A. contra DARIO COHEN BARRIOS ZIMMERMAN, radicación 440013103002-2017- 0098-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, Guajira. - En el proceso de BANCOLOMBIA S.A. contra DARIO COHEN BARRIOS ZIMMERMAN (sic), que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, Guajira”

Al respecto este despacho se abstiene de tener por consumado el embargo solicitado dentro del proceso con radicación 44001310300220170009800 toda vez que mediante la providencia de fecha 10 de abril de 2018, corregida mediante auto de fecha 04 de julio de 2019, se declaró la terminación del citado proceso por pago total de la obligación, disponiendo la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

Así mismo frente a la petición de embargo realizada en el proceso promovido por “BANCOLOMBIA contra de DARIO COHEN BARRIOS ZIMMERMAN” (sic), previo a resolver la solicitud y con el objeto de realizar el estudio correspondiente se requiere al juzgado que dispuso la medida, para que indique el radicado del proceso sobre el cual se pretende que recaiga el embargo, toda vez que en el oficio remitido no se encuentra consignado el consecutivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13ec821c2bdb19e9bca02472e76cbe86f775f0eb7b8c632
3d7f7245ff7cc0064**

Documento generado en 17/01/2022 04:14:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La
Guajira**

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>